



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 12/2014.
ACTOR: MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con: el escrito y anexos, del delegado del Poder Ejecutivo Federal; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **021-149**. Conste

México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos, del delegado del Poder Ejecutivo Federal. En atención a su contenido y con apoyo en los artículos 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al Poder Ejecutivo Federal, ofreciendo como pruebas las copias certificadas de las documentales que acompaña a su oficio.

Notifíquese por lista a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.